

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 91 Martes 14 de abril de 2009 Sec. IV. Pág. 43601

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11855 *VALENCIA*.

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Ordinario voluntario nº 1324/2008, habiéndose dictado en fecha 13 de marzo de 2009 por el Ilm. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Provalin 2000 SL con domicilio en Calle Pepita, 2 Izq Valencia y CIF nº B97567218, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8090, Libro 5383, Folio 20., Hoja nº V-103.200, Inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la admisnistración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 13 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090019391-1